



Resolución de Alcaldía

Nº 131 - 2024 - MDAACD/A

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 21 de agosto de 2024.

VISTO:

Opinión Legal Nº 226-2024-MDAACD/OGAJ-RRZP, de fecha 08 de agosto de 2024, Informe Nº 402-2024-MDAACD-OGRRHH/J, de fecha 05 de agosto de 2024, Informe Nº 397-2024-MDAACD-GSMGA/HNR, de fecha 25 de julio de 2024, Informe Nº 054-2024-MDAACD-GSMGA/SGTSV, de fecha 24 de julio de 2024, quien solicita la acreditación de inspectores de Tránsito de la Subgerencia de Transportes y Seguridad Vial de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú - Ley Nº 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que, "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales tienen por finalidad representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción. Además, constituye función específica compartida de las municipalidades distritales promover la igualdad y no discriminación, conforme se indica en el numeral 3.3 del artículo 84 de la citada Ley Orgánica.

Que el Artículo 18 de la Ley General de Transporte Nº 27181 de las competencias de las Municipalidades Distritales ejercen en materia de transporte: en general, las que los reglamentos nacionales y las normas emitidas por la Municipalidad Provincial respectiva les señalen y en particular, la regulación del transporte menor (mototaxis y similares);

Que, el Artículo 3 del Decreto Supremo Nº 055-2010MTC Reglamento Nacional de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Motorizados o No Motorizados, de fecha 02 de Diciembre del Año 2010, establece la Municipalidad Distrital es competente de la jurisdicción donde se presta el Servicio de Transporte Público Especial de Pasajeros en Vehículos Menores, encargada de autorizar, controlar y supervisar dicho servicio así como de aplicar las sanciones por infracción al presente reglamento y a las disposiciones complementarias que dicte en ejercicio de su función reguladora del servicio especial;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**ANDRÉS AVELINO
CÁCERES DORREGARAY**



PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía

Nº 131 - 2024 - MDAACD/A

Que, mediante Ordenanza Municipal Nº 002-2021-MDAACD/AYAC se aprueba el reglamento de servicio de transportes publico especial de pasajeros y carga en vehículos menores motorizados y no motorizados en la jurisdicción del Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, Provincia de Huamanga, Departamento de Ayacucho.

Que, las funciones del Inspector Municipal de Transporte están enmarcadas dentro de la normatividad vigente y con la debida idoneidad, para el mejor cumplimiento de las funciones y atribuciones conferidas por la autoridad Municipal;

Opinión Legal Nº 226-2024-MDAACD/OGAJ-RRZP, de fecha 08 de agosto de 2024, resulta procedente la acreditación u homologación de Inspectores de Transito de la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial a fin de dar cumplimiento a sus funciones bajo el parámetro de la Ordenanza Municipal Nº 024-2016-MDAACD/AYA, Informe Nº 402-2024-MDAACD-OGRRHH/J, de fecha 05 de agosto de 2024, Informe Nº 397-2024-MDAACD-GSMGA/HNR, de fecha 25 de julio de 2024, Informe Nº 054-2024-MDAACD-GSMGA/SGTSV, de fecha 24 de julio de 2024, quien solicita la acreditación de inspectores de Transito de la Subgerencia de Transportes y Seguridad Vial de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACREDITAR con efectividad anticipada al 01 de julio de 2024, como Inspectores de Transito de la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, a los siguientes trabajadores:

Nº	Apellidos y Nombres	DNI Nº
<u>1</u>	BARRIOS HUAMAN, NOEMI MARITZA	40503607
<u>2</u>	BAUTISTA GOMEZ, WILBER	42639775
<u>3</u>	ESCOBAR AGUILAR, ELIAS ARTEMIO	28260296
<u>4</u>	HUACHACA MUCHA, BELSION	60452038
<u>5</u>	HUAMAN CAPCHA, JULIO LIANDRO	44349882

La duración de la presente designación tendrá lugar hasta la culminación de su vinculo laboral con la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
**ANDRÉS AVELINO
CÁCERES DORREGARAY**



PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia,
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Alcaldía

N° 131 - 2024 - MDAACD/A

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, debiendo el personal dispuesto por su dependencia, cumplir diligentemente sus intervenciones de tránsito, tomando en cuenta las normativas actuales.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los servidores señalados; y a las Unidades Estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A
CÁCERES DORREGARAY

Ing. Edwin Edgar Gavilán Lopez
ALCALDE



DISTRIBUCIÓN (09)

- Alcaldía (01)
- GM (01)
- GDSMGA (01)
- Interesados (05)
- Archivo (01)

